

Angélica

Bogotá D.C., Once (11) de diciembre de 2017.



Señores;
Vicepresidencia Jurídica
FIDUCOLDEX
Vocera del Patrimonio Autónomo FONTUR
Atn: Comité evaluador Invitación Abierta No. FNTIA-063-2017
Dra. Angélica María Puentes
Profesional Jurídico
Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6. Torre B, Edificio Museo del Parque.
Bogotá D.C. Colombia.

INVITACION ABIERTA No. FNTIA 063-2017

OBJETO: DESARROLLAR PROCESOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN LOS DESTINOS DE POSCONFLICTO, ORIENTADOS AL DESARROLLO TURÍSTICO Y AL FORTALECIMIENTO DE LA BASE EMPRESARIAL Y COMUNITARIA, A FIN DE FORTALECER LA COMPETITIVIDAD EN DICHS TERRITORIO.

ASUNTO: AMPLIACION OBSERVACIONES A INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE EVALUACIÓN INVITACIÓN ABIERTA FNTIA-063-2017

PROPONENTE: ISOLUCIONES SAS

Respetados Comité evaluador;

En mi condición de proponente dentro del proceso de la referencia y anteponiendo los ***principios de transparencia y objetividad***, contenidos en el manual de contratación de Ustedes; los cuales, siempre se han caracterizado por hacerlos cumplir. Respetuosamente realizo ampliación a las siguientes observaciones al informe preliminar del presente asunto;

OBSERVACIÓN

Solicito ***NO SE ACEPTEN y se descuente EL PUNTAJE*** por las certificaciones aportadas por la **UNION TEMPORAL FORMACIÓN DESTINOS POSCONFLICTO No. 26** como experiencia específica, de folios No. **162, 173, 174, 183, 184, 237, 238, 240, 241, 242, 243.**

Debido a que en la INVITACIÓN ABIERTA No. FNTIA – 063- 2017, en la pág. 34, el numeral 4.1 Experiencia específica del proponente (40 puntos), dice;

*“(…) El oferente deberá acreditar su experiencia específica mediante la presentación de mínimo una (1) certificación y máximo cuatro (4) certificaciones de **contratos terminados**, en:*

Procesos o programas de formación, desarrollo de talleres y/o capacitación de contenido turístico.

Sede Principal Bucaramanga

Cra. 38 a No. 46-99
Tel: 7 696 0495
Cel: 310 772 9813 - 304 249 0244
Email: directorcomercial@isolucionesitda.com

Sucursal Cúcuta

Calle 14 No. 2-26
Tel: 7 594 3305
Cel: 312 450 50 84 - 310 772 8547 - 310 772 9813
Email: gerencia.regional@isolucionesitda.com

Sucursal Bogotá D.C.

Calle 22B #56-63 /Ofic 5-703
Tel: 1 694 4007
Cel: 310 772 9813 - 304 249 0244.
Email: directorcomercial@isolucionesitda.com



Las **certificaciones de experiencia** deberán reunir los siguientes requisitos:

SOLUCIONES
INNOVACIÓN EN GESTIÓN EMPRESARIAL
NIT. 900.247.854-9

- ✓ Nombre o razón social del contratante.
- ✓ Nombre o razón social del contratista.
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ **Fecha de inicio y de terminación (contratos terminados). En caso de no contener dichas fechas, deberá anexar el acta de liquidación respectiva, y/o de terminación.**
- ✓ La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.
- ✓ En caso que la certificación sea expedida para un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- ✓ Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente. (...)."

(Subrayado y resaltado en negrilla fuera de texto).

Tal como se observa en la exigencia de los pliegos, es claro que los contratos que dan puntaje **deben estar terminados** y revisando el formato contenido en el anexo No. 6 formulario experiencia del proponente, se enlistan 4 certificaciones, de las cuales se destaca que **3 certificaciones se encuentran VIGENTES**, es decir no tienen fecha de terminación y si se confronta con las certificaciones aportadas, se comprueba que efectivamente están VIGENTES. A continuación, demostramos nuestra afirmación;

FOLIO 162

UNIÓN TEMPORAL FORMACIÓN DESTINOS POSCONFLICTO No.26

ANEXO 6. FORMULARIO - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR
FORMULARIO - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Tipo de Experiencia a Certificar: General Específica Código:

Nombre de Proceso: DESARROLLAR PROCESOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN LOS DESTINOS DE POSCONFLICTO, ORIENTADOS AL DESARROLLO TURÍSTICO Y AL FORTALECIMIENTO DE LA BASE EMPRESARIAL Y COMUNITARIA, A FIN DE FORTALECER LA COMPETITIVIDAD EN DICHS TERRITORIOS. FNTIA-053-2017

UNIÓN TEMPORAL FORMACIÓN DESTINOS POSCONFLICTO No. 26

Objeto del contrato	Fecha inicio	Fecha terminación	Entidad Contratante	Valor Ejecutado COOP	Valor Ejecutado SMML	Forma de Asociación (U, UT, C)	% participación	Valor Ejecutado Participación SMML	Fecha de liquidación
Prestar los servicios necesarios para desarrollar un programa de capacitación relacionado con la prestación de servicios Turísticos	01/06/2015	16/10/2015	FONTUR	\$140.123.600	217	UT	67%	145	
Capacitación a empleados en temáticas turísticas	2016	VIGENTE	UNION DE REPRESENTACIONES			I	100%		
Capacitación a empleados en temáticas turísticas	2005	VIGENTE	HAMON TORRES Y CIA			I	100%		
Capacitación a empleados en temáticas turísticas	2009	VIGENTE	LOGISTICS & TRAVEL			I	100%		
Suma total contratos reportados								145	

Nombre Proponente: UNIÓN TEMPORAL FORMACIÓN DESTINOS POSCONFLICTO No. 26
Este anexo deberá diligenciarse en todas las columnas
Observaciones: Forma de Asociación: I Individual - UT Unión Temporal - C Consorcio

(Se resalta en amarillo)

La casilla denominada **“fecha de terminación”** fue diligenciada en tres oportunidades por el mismo proponente como **“VIGENTE”**, razón por la que **NO CUMPLE** el requisito de la experiencia contenido en la invitación pública por cuanto las certificaciones debían obedecer a contratos terminados.

Sede Principal Bucaramanga

Cra. 38 a No. 46-99
Tel: 7 696 0495
Cel: 310 772 9813 - 304 249 0244
Email: directorcomercial@isolucionesitda.com

Sucursal Cúcuta

Calle 14 No. 2-26
Tel: 7 594 3305
Cel: 312 450 50 84 - 310 772 8547 - 310 772 9813
Email: gerencia.regional@isolucionesitda.com

Sucursal Bogotá D.C.

Calle 22B #56-63 /Ofic 5-703
Tel: 1 694 4007
Cel: 310 772 9813 - 304 249 0244.
Email: directorcomercial@isolucionesitda.com

Dicha manifestación del proponente se **ratifica en folio 173**, con la certificación de UNIÓN DE REPRESENTACIONES en donde se cita a tenor literal “**..ha capacitado a nuestros empleados desde el año 2016 a la fecha...**”; tal como se demuestra a continuación;

FOLIO 173

UNIÓN DE REPRESENTACIONES

Bogotá D.C., 25 de Julio de 2017

A QUIÉN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente Yo Alba Milena Ayala, identificada con Cédula de Ciudadanía No 46.451.254 en calidad de Representante Legal de Unión de Representaciones Ltda. Sociedad identificada con NIT 860535628 - I; certifico que Unión de Representaciones Ltda. a través del Centro de Formación Aviator, ha capacitado a nuestros empleados desde el año 2016 a la fecha, en las siguientes temáticas:

- Diseño de productos turísticos
- Consolidación de servicios turísticos
- Desarrollo de destinos turísticos
- Servicio al cliente - protocolo y atención
- Pasajes básico
- Pasajes avanzado
- Geografía internacional
- Aéreos manuales (2ADT I CHD - Revisados)
- Aéreos sistema (2ADT I CHD - Revisados - Pagos combinados)
- Front del asesor

Confidencialmente



ALBA MILENA AYALA
C.c. 46.451.254
Representante Legal
Unión de Representaciones

Calle 20 # 4 - 55 piso 3 - Conmutador 5897880
Nit: 860 535 628-1 Bogotá, D.C - Colombia - E-mail: union@unionderepresentaciones.com
www.unionderepresentaciones.com

000145

000173

(Se resalta en amarillo y subraya, para mayor claridad)

Aunado a ello, bajo el **folio 174** se aporta el contrato de prestación de servicios de capacitación 2017, el que señala en su cláusula cuarta Duración del contrato **“el presente contrato iniciara el 23 de enero de 2017 y finalizara el 30 de diciembre de 2017”**.

Sede Principal Bucaramanga

Cra. 38 a No. 46-99
Tel: 7 696 0495
Cel: 310 772 9813 - 304 249 0244
Email: directorcomercial@isolucionesltda.com

Sucursal Cúcuta

Calle 14 No. 2-26
Tel: 7 594 3305
Cel: 312 450 50 84 - 310 772 8547 - 310 772 9813
Email: gerencia.regional@isolucionesltda.com

Sucursal Bogotá D.C.

Calle 22B #56-63 /Ofic 5-703
Tel: 1 694 4007
Cel: 310 772 9813 - 304 249 0244.
Email: directorcomercial@isolucionesltda.com

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN 2017

Entre los suscritos a saber: ALBA MILEA AYALA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 46.451.264, obrando en este acto en nombre y representación legal de UNIÓN DE REPRESENTACIONES LTDA, con número de NIT 860535628-1, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, tal y como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá y por la otra parte: NORBERTO CARRASCO GORDO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 19.168.246, obrando en nombre y representación legal de AVIATUR S.A, con domicilio social en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con Nit No. 860.000.018-2 tal y como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, y quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará "**LA EMPRESA CONSULTORA**", y quienes en adelante, conjuntamente y para los efectos de este contrato se denominarán "**LAS PARTES**", hemos convenido en celebrar el presente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DE SUS EMPLEADOS EN TEMAS RELACIONADOS A LA OPERACIÓN DEL SECTOR TURISMO**, el cual se regirá por siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. DECLARACIONES:** (1.1.) LA EMPRESA CONSULTORA declara a favor del CONTRATANTE mediante el presente instrumento, que cuenta con los permisos legales y la capacidad necesaria objeto social, para celebrar y desarrollar el presente contrato, conforme a lo aquí estipulado y conforme a las leyes aplicables al mismo. (1.2.) EL CONTRATANTE declara a favor de LA EMPRESA CONSULTORA mediante el presente instrumento, que cuenta con los permisos legales y la capacidad legal necesaria, para celebrar y desarrollar el presente contrato, conforme a lo aquí estipulado y conforme a las leyes aplicables al mismo. **CLÁUSULA SEGUNDA. OBJETO DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene por objeto la prestación de servicios profesionales e independientes por parte de LA EMPRESA CONSULTORA al CONTRATANTE para realizar CAPACITACIÓN A LOS FUNCIONARIOS DEL ÁREA COMERCIAL EN TEMAS RELACIONADOS A LA OPERACIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO, TALES COMO DISEÑO DE PRODUCTO, CONSOLIDACIÓN DE SERVICIOS, DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS, SERVICIO AL CLIENTE ENTRE OTROS. **CLÁUSULA TERCERA. ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** El Alcance de los SERVICIOS que LA EMPRESA CONSULTORA se obliga a prestar al CONTRATANTE se encuentra detallado en el Anexo No. 1. el cual hace parte integral del presente contrato. **PARÁGRAFO 1°.-** LA CONTRATANTE no podrá, ni directamente, ni por interpuesta persona, utilizar los materiales ni la información entregada por LA EMPRESA CONSULTORA para dar cursos, seminarios ni ningún tipo de capacitación a terceros. **PARÁGRAFO 2°.-** Únicamente la EMPRESA CONSULTORA podrá certificar la participación de los asistentes a los seminarios o capacitaciones y por lo mismo el alcance de dicha certificación sólo podrá ser determinado por LA EMPRESA CONSULTORA. **CLÁUSULA CUARTA. DURACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato iniciará el día 29 de ENERO de 2017 y finalizará el día 30° de DICIEMBRE de 2017. **CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** EL CONTRATANTE se obliga a: 5.1. Dar a conocer de manera efectiva y completa, la información que sea solicitada por LA EMPRESA CONSULTORA mediante escrito que se requiera de acuerdo al objeto de este contrato con excepción de datos personales de los trabajadores, de forma verbal o por cualquier otro medio. EL CONTRATANTE se obliga para con LA EMPRESA CONSULTORA a informarle efectivamente a LA EMPRESA CONSULTORA en un

000174

(Resaltado en amarillo)

Adicionalmente, el jueves 7 de diciembre se entregaron observaciones, aportando los folios 183 y 184, certificaciones de experiencia específica que demuestran que aún están **VIGENTES** la ejecución. Por lo tanto, tampoco cumplen con lo exigido, tal como se relacionan a continuación;

Sede Principal Bucaramanga

Cra. 38 a No. 46-99
Tel: 7 696 0495
Cel: 310 772 9813 - 304 249 0244
Email: directorcomercial@isolucionesltda.com

Sucursal Cúcuta

Calle 14 No. 2-26
Tel: 7 594 3305
Cel: 312 450 50 84 - 310 772 8547 - 310 772 9813
Email: gerencia.regional@isolucionesltda.com

Sucursal Bogotá D.C.

Calle 22B #56-63 /Ofic 5-703
Tel: 1 694 4007
Cel: 310 772 9813 - 304 249 0244.
Email: directorcomercial@isolucionesltda.com

FOLIO 183

mayatur Colombia

Bogotá D.C., 3 de octubre de 2017

Organización | AVIATUR



A QUIÉN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente PEDRO NEL HAMON, identificado con Cédula de Ciudadanía No 17.074.028 de Bogotá en calidad de Representante Legal de la empresa HAMON -TORRES CIA Y/O MAYATUR COLOMBIA identificada con NIT 900.009.579-4, certifico que el Centro de Formación de la Organización Aviatour, ha capacitado a nuestros empleados desde mayo del 2005 a la fecha, en las siguientes temáticas:

- Diseño de productos turísticos.
- Comercialización de servicios turísticos.
- Desarrollo de destinos turísticos.
- Servicio al cliente - protocolo y atención.
- Pasajes básico
- Pasajes avanzado
- Geografía nacional.
- Geografía internacional
- Aéreos manuales (ZADT 1 CHD -Revisados)
- Aéreos sistema (ZADT 1 CHD - Revisados - Pagos combinados)
- Front del asesor.

Cordialmente,

PEDRO NEL HAMON
C.C. 17.074.028 de Bogotá
Representante Legal

000183

Calle 19 No. 6 - 68 Mezzanine 88 Conmutador: 3822120 Fax: 294-3442 Celular: 314 2569092
Bogotá Colombia - gerencia@mayaturcolombia.com.co - www.mayaturcolombia.com.co

(Subrayado y resaltado en amarillo)

FOLIO 184

Logistics Travel

Bogotá D.C., 3 de octubre de 2017

Organización | AVIATUR

A QUIÉN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente DESIDERIO RODRIGUEZ SIERRA, identificado con Cédula de Ciudadanía No 15.431.455 de Bogotá en calidad de Representante Legal de la empresa LOGISTICS & TRAVEL SAS, identificada con NIT 900.263.632-0, certifico que el Centro de Formación de la Organización Aviatour, ha capacitado a nuestros empleados desde julio del 2009 a la fecha, en las siguientes temáticas:

- Diseño de productos turísticos.
- Comercialización de servicios turísticos.
- Desarrollo de destinos turísticos.
- Servicio al cliente - protocolo y atención.
- Pasajes básico
- Pasajes avanzado
- Geografía nacional.
- Geografía internacional
- Aéreos manuales (ZADT 1 CHD -Revisados)
- Aéreos sistema (ZADT 1 CHD - Revisados - Pagos combinados)
- Front del asesor.

Cordialmente,

DESIDERIO RODRIGUEZ SIERRA
C.C. 15.431.455 de Bogotá
Representante Legal
Logistics & Travel SAS
Calle 76 No. 14-07 Bogotá DC

000184

AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO
BOGOTÁ - Calle 76 No. 14-07 * Teléfono: (571) 321 7049 Fax: (571) 321 7043 * Celular: 311 236 29 59
ARAUCA - Calle 22 No. 14-02 * Teléfonos: (577) 8850500 - (577) 885 1112 * Cel: (57) 315 433 3333
gerencia.logistics@aviatur.com.co * www.logistics.travel

Sede Principal Bucaramanga

Cra. 38 a No. 46-99
Tel: 7 696 0495
Cel: 310 772 9813 - 304 249 0244
Email: directorcomercial@isolucionesltlda.com

Sucursal Cúcuta

Calle 14 No. 2-26
Tel: 7 594 3305
Cel: 312 450 50 84 - 310 772 8547 - 310 772 9813
Email: gerencia.regional@isolucionesltlda.com

Sucursal Bogotá D.C.

Calle 22B #56-63 /Ofic 5-703
Tel: 1 694 4007
Cel: 310 772 9813 - 304 249 0244.
Email: directorcomercial@isolucionesltlda.com

www.isolucionesltlda.com

Por otra parte, Llama ahora especial atención, la forma en que se acreditó la experiencia adquirida en la ejecución de contratos ejecutados por Uniones temporales, pues las certificaciones emitidas para la experiencia fue emitida por los representantes legales de uno de los integrantes y no por el representante legal de dicha forma asociativa, basta revisar el **FOLIO 237**, en donde se relaciona experiencia derivada de la ejecución contractual de la **Unión temporal Aviatour- Avía Export-Universidad Cooperativa de Colombia No. 8**, pues quien finalmente la suscribe es **SANDRA ABREU ORTIZ** en su condición de Representante legal de **AVIA EXPORT**, por lo que dicha certificación no debe ser tenida en cuenta, toda vez que **no es emitida por el representante legal de la unión temporal** o en tal calidad.

En esta misma línea de análisis es procedente revisar el **FOLIO 240**, pues la experiencia derivada del contrato suscrito por la **unión temporal Aviatour-Avia export-Universidad cooperativa de Colombia No. 8**, no fue emitida por el representante legal de la misma sino por **SAMY BESSUDO LION** en su calidad de representante legal de **AVIA EXPORT LTDA**,

Por todo lo anteriormente expuesto, es que se solicita **RESTAR LOS PUNTOS OTORGADOS COMO EXPERIENCIA ESPECÍFICA**, advirtiendo que atendiendo a que es un requisito de puntuación no es susceptible de subsanación.

OBSERVACIÓN 2

La invitación señala dentro de los requisitos de carácter jurídico habilitantes, la capacidad jurídica contenida en el siguiente numeral;

3.1.4. Certificado de Existencia y Representación Legal

Las personas jurídicas, nacionales o la sociedad extranjera con sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal o la representación legal de la sucursal, en su caso, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal o del domicilio de la sucursal de la sociedad extranjera, según se trate.

En el caso de sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, deberá allegar el documento que acredite su constitución, existencia y representación legal según su país de origen y conforme a su legislación aplicable.

El certificado deberá cumplir los siguientes requisitos:

- ✓ Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente Invitación.
- ✓ **El objeto social principal de la sociedad deberá relacionarse directamente con el objeto del contrato.**
- ✓ La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente Invitación, no será inferior al plazo establecido para el contrato, su liquidación y un (1) año más. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, deberá acreditar con el

Sede Principal Bucaramanga

Cra. 38 a No. 46-99
Tel: 7 696 0495
Cel: 310 772 9813 - 304 249 0244
Email: directorcomercial@isolucionesltda.com

Sucursal Cúcuta

Calle 14 No. 2-26
Tel: 7 594 3305
Cel: 312 450 50 84 - 310 772 8547 - 310 772 9813
Email: gerencia.regional@isolucionesltda.com

Sucursal Bogotá D.C.

Calle 22B #56-63 /Ofic 5-703
Tel: 1 694 4007
Cel: 310 772 9813 - 304 249 0244.
Email: directorcomercial@isolucionesltda.com

documento de constitución del consorcio o unión temporal e igualmente, cada integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia, representación y capacidad, en la forma prevista en el presente numeral, incluidas las facultades y capacidad para constituir el Consorcio o la Unión Temporal, presentar la propuesta, la celebración y ejecución del contrato en el caso que sea objeto de la adjudicación.

(Negrilla y subrayado fuera de texto)

Es importante revisar en detalle la propuesta presentada por la UNION TEMPORAL FORMACIÓN DESTINOS POSCONFLICTO NO.26 conformada por AVIA EXPORT LDA C.I., AVIATUR S.A., y MAYATUR S.A.S., pues si bien hacen uso de la presentación conjunta de propuesta, cada uno de los integrantes de la misma deben cumplir a cabalidad los requisitos contenidos en la invitación en lo que tiene que ver en especial con la capacidad jurídica de cada una de ellas, estos es que su objeto social les permitiese participar en el mismo.

Como expresamente se señala en esta invitación “ **El objeto social principal de la sociedad deberá relacionarse directamente con el objeto del contrato**”, analizada la naturaleza del contrato a celebrar nos encontramos con una consultoría para la formación y capacitación detallando en su alcance “*Con el citado objeto se pretende fortalecer la competitividad de los destinos de postconflicto que integran los corredores turísticos, a través de la puesta en marcha de procesos de formación y capacitación, orientados al desarrollo turístico y al fortalecimiento de la base empresarial y comunitaria de los territorios. Para tales efectos, el contratista debe desarrollar ciclos de capacitación y formación que fortalezcan las capacidades técnicas y empresariales de los actores del turismo, los cuales tendrán cobertura en los siguientes Departamentos*”

Es claro que el contrato a ejecutar es netamente de carácter intelectual, capacitación, formación y por tanto una verdadera consultoría que claro que integra un elemento logístico pero el mismo no es la esencia principal del contrato.

Revisemos ahora en detalle los integrantes de esta UNION TEMPORAL;

La Empresa **AVIA EXPORT LTDA CI** con Nit. 900095477-1 contempla en su certificado de existencia y representación legal la actividad principal 7020 (actividades de consultoría de Gestión) por lo que hasta este punto esta empresa cumple los requisitos contenidos en la invitación.

Circunstancia distinta es la presentada por las empresas **AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.** con Nit. 860000018-2 y **MAYATUR S.A.S.** con Nit. 860015826-2, que adolecen de capacidad jurídica por cuanto su objeto no les permite desarrollar este contrato;

Es preciso revisar los folios 06 a 17 que contienen el certificado de existencia y representación legal de **AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.** con Nit. 860000018-2, en donde su objeto social “*versa sobre la explotación de las actividades*

Sede Principal Bucaramanga

Cra. 38 a No. 46-99
Tel: 7 696 0495
Cel: 310 772 9813 - 304 249 0244
Email: directorcomercial@isolucionesltda.com

Sucursal Cúcuta

Calle 14 No. 2-26
Tel: 7 594 3305
Cel: 312 450 50 84 - 310 772 8547 - 310 772 9813
Email: gerencia.regional@isolucionesltda.com

Sucursal Bogotá D.C.

Calle 22B #56-63 /Ofic 5-703
Tel: 1 694 4007
Cel: 310 772 9813 - 304 249 0244.
Email: directorcomercial@isolucionesltda.com

relacionadas con el servicio de turismo y especialmente el establecimiento de agencias de viajes en cualquiera de sus modalidades y clases”

DESARROLLO, COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DE PROGRAMAS DE COMPUTADOR RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD TURÍSTICA (15). LA ORGANIZACIÓN PROFESIONAL DE CONGRESOS, FERIAS, EXPOSICIONES, SEMINARIOS, SIMPOSIOS, ETC 16. LA PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PUBLICIDAD, POR CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACIÓN. 17. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POSTALES EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, EN FORMA DIRECTA O ATRAVESO DEL AGENCIA MIENTO O REPRESENTACIÓN COMERCIAL DE EMPRESA QUE TENGAN, LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE ESTOS SERVICIOS. 18. LA PROMOCIÓN COMERCIALIZACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA INDUSTRIA HOTELERA Y DEL TURISMO EN ESTABLECIMIENTOS PROPIOS O DE TERCEROS 19. LA CONSTRUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS Y DE TURISMO 20. LA REPRESENTACIÓN DE SOCIEDADES NACIONALES O EXTRANJERAS DEDICADAS A LA HOTELERÍA. 21. LA COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS HOTELEROS O AFINES TANTO EN EL PAÍS COMO EN EL EXTERIOR. 22. LA PRESTACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS COMO CORRESPONSAL NO BANCARIO: RECAUDO Y TRANSFERENCIA DE FONDOS; ENVÍO O RECEPCIÓN DE GIROS EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, DEPÓSITOS Y RETIROS EN EFECTIVO EN CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS DE AHORROS O DEPÓSITOS A TERMINO, ASÍ COMO TRANSFERENCIAS DE FONDOS QUE AFECTEN DICHAS CUENTAS, CONSULTAS DE SALDOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS, EXPEDICIÓN DE EXTRACTOS, DESEMBOLOSO Y PAGOS EN EFECTIVO POR CONCEPTO DE OPERACIONES ACTIVAS DE CRÉDITO Y AQUELLOS SERVICIOS ADICIONALES QUE HACIA EL FUTURO AUTORICE LA LEY. 23. LA FACILITACIÓN Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL O DE TURISMO. 24. DESARROLLAR FUNCIONES COMO AGENCIA DE VIAJES MAYORISTA. 25. DESARROLLAR FUNCIONES COMO AGENCIA DE VIAJES OPERADORA. 26. DESARROLLAR ACTIVIDADES DE DEPORTES NÁUTICOS, COMO JET SKY, JET PACK ETC. 27. PARTICIPAR EN CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES, SOCIEDADES Y EN CUALQUIER MODALIDAD DE ASOCIACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS U OFERTAS EN PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA, LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS Y CELEBRAR CUALQUIER MODALIDAD DE CONTRATO CON ENTIDADES DEL ESTADO, EN ESPECIAL, CONTRATOS DE CONCESIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS DE INICIATIVA PRIVADA Y/O DE INICIATIVA

Como Actividades codificadas las siguientes;

7911, 7912, 5320 y 8230, ninguna de ellas relacionadas con capacitación, formación o consultoría.

De hecho si se revisa en detalle el objeto social de AVIATUR S.A. si bien su objeto tiene relación directa con el turismo, todo ello se encuentra relacionado con la parte logística del mismo, incluyendo su organización y promoción, no siendo de recibo pensar que la actividad contenida en el numeral 15 de su objeto y que a su tenor literal contempla “ ..la organización profesional de congresos, ferias, exposicionesm seminarios y simposios” le permite desarrollar el contenido intelectual de los mismos, pues es claro que el ingrediente que eventualmente podría desarrollar es la logística de los mismos y no como en el presente caso realizar capacitaciones.

De la codificación se tiene que los anteriores códigos detallan las siguientes actividades

Sede Principal Bucaramanga

Cra. 38 a No. 46-99
 Tel: 7 696 0495
 Cel: 310 772 9813 - 304 249 0244
 Email: directorcomercial@isolucionesltda.com

Sucursal Cúcuta

Calle 14 No. 2-26
 Tel: 7 594 3305
 Cel: 312 450 50 84 - 310 772 8547 - 310 772 9813
 Email: gerencia.regional@isolucionesltda.com

Sucursal Bogotá D.C.

Calle 22B #56-63 /Ofic 5-703
 Tel: 1 694 4007
 Cel: 310 772 9813 - 304 249 0244.
 Email: directorcomercial@isolucionesltda.com

791 Actividades de las agencias de viajes y operadores turísticos

Este grupo comprende las actividades de agencias dedicadas principalmente a vender servicios de viajes, paquetes turísticos, de transporte y servicios de alojamiento al público en general y a clientes comerciales y la actividad de organizar y promocionar tours que son vendidos a través de agencias de viaje o directamente por los operadores de viajes turísticos.

7911 Actividades de las agencias de viaje

Esta clase incluye:

- Las actividades de agencias de viaje, principalmente encargadas de la venta de viajes, paquetes turísticos, transporte y servicios de alojamiento al por mayor o al por menor al público en general y a clientes comerciales.

Esta clase excluye:

- La venta de servicios turísticos y de viaje, que no formen parte de los paquetes o tours organizados y vendidos por las agencias de viaje. Se incluyen en la Clase 7990 Otros servicios de reserva y actividades relacionadas.

7912 Actividades de operadores turísticos

Esta clase incluye:

La organización de paquetes de servicios de viajes para su venta a través de agencias de viajes o por los propios operadores turísticos. Esos viajes organizados pueden incluir uno o varios de los elementos siguientes:

- Transporte.
- Alojamiento.
- Comidas.
- Visitas a museos, lugares históricos o culturales y asistencia a espectáculos teatrales, musicales o deportivos.

Esta clase excluye:

- La venta de servicios turísticos y de viaje, que no formen parte de los paquetes o tours organizados y vendidos por los operadores turísticos. Se incluye en la clase 7990, «Otros servicios de reserva y actividades relacionadas».

532 5320 Actividades de mensajería

Esta clase incluye:

- Las actividades de mensajería que no operan bajo la obligación del servicio universal.
- La recepción, clasificación, transporte y entrega (nacional o internacional) de correo regular y paquetes (tipo correo) y bultos, por firmas que no operan bajo la obligación del servicio universal. Uno o más modos de transporte pueden ser involucrados y la actividad puede ser llevada a cabo con transporte propio (privado) o a través de transporte público.
- Los servicios de entrega a domicilio.

Esta clase excluye:

- El transporte de carga. Se incluye en la clase 4923, «Transporte de carga por carretera»; y en el grupo 512, «Transporte aéreo de carga», al igual que en las clases 5012, «Transporte de carga marítimo y de cabotaje» y 5022, «Transporte fluvial de carga», de acuerdo con el modo de transporte utilizado.

Sede Principal Bucaramanga

Cra. 38 a No. 46-99
Tel: 7 696 0495
Cel: 310 772 9813 - 304 249 0244
Email: directorcomercial@isolucionesltda.com

Sucursal Cúcuta

Calle 14 No. 2-26
Tel: 7 594 3305
Cel: 312 450 50 84 - 310 772 8547 - 310 772 9813
Email: gerencia.regional@isolucionesltda.com

Sucursal Bogotá D.C.

Calle 22B #56-63 /Ofic 5-703
Tel: 1 694 4007
Cel: 310 772 9813 - 304 249 0244.
Email: directorcomercial@isolucionesltda.com

823 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales

Esta clase incluye:

- La organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento.

Esta clase excluye:

- *Las presentaciones en vivo, conciertos, ópera, danza y otras representaciones escénicas; así como la operación de salas de conciertos, teatro y otras instalaciones similares. Se incluyen en la clase 9007, «Actividades de espectáculos musicales en vivo».*
- *La operación de instalaciones (interiores y exteriores) para eventos deportivos como estadios, coliseos, boleras y otros. Se incluye en la clase 9311, «Gestión de instalaciones deportivas».*

Ahora en lo que tiene que ver con MAYATUR S.A.S. con Nit. 860015826-2, la actividad contenida en el numeral 13. "Organización, promoción, prestación y comercialización de toda clase de actividades turísticas, culturales, intelectuales y recreativas" no le permite desarrollar elementos de consultoría, Así mismo su codificación tampoco lo permitiría;

791 Actividades de las agencias de viajes y operadores turísticos

Este grupo comprende las actividades de agencias dedicadas principalmente a vender servicios de viajes, paquetes turísticos, de transporte y servicios de alojamiento al público en general y a clientes comerciales y la actividad de organizar y promocionar tours que son vendidos a través de agencias de viaje o directamente por los operadores de viajes turísticos.

7911 Actividades de las agencias de viaje

Esta clase incluye:

- Las actividades de agencias de viaje, principalmente encargadas de la venta de viajes, paquetes turísticos, transporte y servicios de alojamiento al por mayor o al por menor al público en general y a clientes comerciales.

Esta clase excluye:

- *La venta de servicios turísticos y de viaje, que no formen parte de los paquetes o tours organizados y vendidos por las agencias de viaje. Se incluyen en la Clase 7990 Otros servicios de reserva y actividades relacionadas.*

823 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales

Esta clase incluye:

- La organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento.

Esta clase excluye:

- *Las presentaciones en vivo, conciertos, ópera, danza y otras representaciones escénicas; así como la operación de salas de conciertos, teatro y otras instalaciones similares. Se incluyen en la clase 9007, «Actividades de espectáculos musicales en vivo».*
- *La operación de instalaciones (interiores y exteriores) para eventos deportivos como estadios, coliseos, boleras y otros. Se incluye en la clase 9311, «Gestión de instalaciones deportivas».*

Sede Principal Bucaramanga

Cra. 38 a No. 46-99
Tel: 7 696 0495
Cel: 310 772 9813 - 304 249 0244
Email: directorcomercial@isolucionesltda.com

Sucursal Cúcuta

Calle 14 No. 2-26
Tel: 7 594 3305
Cel: 312 450 50 84 - 310 772 8547 - 310 772 9813
Email: gerencia.regional@isolucionesltda.com

Sucursal Bogotá D.C.

Calle 22B #56-63 /Ofic 5-703
Tel: 1 694 4007
Cel: 310 772 9813 - 304 249 0244.
Email: directorcomercial@isolucionesltda.com

799 7990 Otros servicios de reserva y actividades relacionadas

Esta clase incluye:

- La prestación de otros servicios de reservas relacionados con los viajes: reservas de transporte, hoteles, restaurantes, alquiler de automóviles, entretenimiento y deporte, etcétera.
- La prestación de servicios de intercambio en régimen de tiempo compartido o multipropiedad.
- Las actividades de venta de tiquetes para obras de teatro, competiciones deportivas y otras actividades de diversión y entretenimiento.
- La prestación de servicios de asistencia a los visitantes:
 - Suministro a los clientes de información sobre los viajes.
 - Actividades de guías de turismo.
 - Actividades de promoción turística.

Esta clase excluye:

- Las actividades de agencias de viaje y operadores turísticos. Se incluyen en las clases 7911, «Actividades de las agencias de viaje», y 7912, «Actividades de operadores turísticos».
- La organización y dirección de eventos, tales como reuniones, convenciones y conferencias. Se incluye en la clase 8230, «Organización de convenciones y eventos comerciales».

7912 Actividades de operadores turísticos

Esta clase incluye:

La organización de paquetes de servicios de viajes para su venta a través de agencias de viajes o por los propios operadores turísticos. Esos viajes organizados pueden incluir uno o varios de los elementos siguientes:

- Transporte.
- Alojamiento.
- Comidas.
- Visitas a museos, lugares históricos o culturales y asistencia a espectáculos teatrales, musicales o deportivos.

Esta clase excluye:

- La venta de servicios turísticos y de viaje, que no formen parte de los paquetes o toures organizados y vendidos por los operadores turísticos. Se incluye en la clase 7990, «Otros servicios de reserva y actividades relacionadas».

Es claro que estamos frente a **falta de capacidad jurídica**, la que es **insubsanable**. Al respecto en reiteradas sentencias se ha contemplado;

CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCION TERCERA, SUBSECCION B, Consejera ponente: RUTH STELLA CORREA PALACIO Bogotá D.C., ocho (8) de febrero de dos mil doce (2012) Radicación número: 17001-23-31-000-1997-08034-01(20688) Actor: CONSORCIO HENAO-RODRÍGUEZ Demandado: MUNICIPIO DE LA DORADA Referencia: Acción de nulidad y restablecimiento del derecho (asuntos contractuales)

CAPACIDAD PARA CELEBRAR CONTRATOS ESTATALES - Distinción entre los efectos de la falta de capacidad al presentar propuestas y los efectos de limitación o restricción en la representación legal.

Sede Principal Bucaramanga

Cra. 38 a No. 46-99
Tel: 7 696 0495
Cel: 310 772 9813 - 304 249 0244
Email: directorcomercial@isolucionesltda.com

Sucursal Cúcuta

Calle 14 No. 2-26
Tel: 7 594 3305
Cel: 312 450 50 84 - 310 772 8547 - 310 772 9813
Email: gerencia.regional@isolucionesltda.com

Sucursal Bogotá D.C.

Calle 22B #56-63 /Ofic 5-703
Tel: 1 694 4007
Cel: 310 772 9813 - 304 249 0244.
Email: directorcomercial@isolucionesltda.com

La capacidad legal o de ejercicio, como lo ha sostenido esta Sección, debe ostentarse al momento de presentar la correspondiente oferta, pues si “quien carece de capacidad jurídica no está habilitado para intervenir en ese derrotero negocial, es evidente que ella debe tenerse al momento de realizar la propuesta para poder ser tenido en cuenta”, **condición que, además debe probarse; es decir, la capacidad jurídica es un requisito habilitante para participar en el proceso de selección y consecuencia obligada que no solo debe tenerse sino también demostrarse al momento de presentar la oferta.** Ahora bien, distinto de no ostentar capacidad jurídica y de ejercicio es que el representante legal, por ejemplo, en el caso de sociedades, tenga restricciones o limitaciones para comprometerla, caso en cual no es válido señalar, a priori, que la persona jurídica carezca de capacidad para concurrir al negocio jurídico, teniendo en cuenta que la representación es una figura que permite que ciertas personas puedan ejercer su capacidad legal. (...) son distintos los efectos que se derivan del hecho de que una persona no tenga capacidad al momento de presentar la propuesta dentro determinado proceso de selección en el ámbito de la contratación estatal, a los que se generan del hecho de que su representante legal se encuentre limitado en sus facultades para comprometerla.

La falta de capacidad del proponente es un defecto de carácter insubsanable, en tanto se trata de un requisito habilitante para participar en el proceso de selección, que debe demostrarse al momento de presentar la propuesta, so pena de rechazo de la misma; mientras que (...) en el evento en que el representante legal tenga alguna limitación para contratar, la autorización del órgano competente (junta de socios, junta directiva, asamblea general) para comprometer a la sociedad en la presentación de propuestas y en la firma del contrato posible que se derive de la correspondiente convocatoria pública, es subsanable y no implica el rechazo de la propuesta. En otros términos, la no acreditación al comienzo del proceso de las autorizaciones que de conformidad con los estatutos sociales se requieran para representar y comprometer válidamente a la persona jurídica, según consta en el certificado de existencia y representación, será subsanable, siempre que el proponente hubiere contado con las mismas antes de la presentación de la oferta o le hubiese sido ratificado el respectivo acto (art. 884 C. Co.), para lo cual la entidad bien puede exigir su acreditación a la suscripción del contrato (posibilidad legal anterior), dado que se trata de un supuesto que se enmarca dentro lo prescrito por el inciso segundo del numeral 15 del artículo 25 -original- de la Ley 80 de 1993, según el cual “[l]a ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos”; o bien puede requerirlo con el fin de que lo aporte (posibilidad legal actual), sin que ello comporte una mejora, modificación o adición de la propuesta. Esta regla que desarrolla el principio de economía y es manifestación de que lo sustancial debe primar sobre lo formal en el proceso de formación del contrato, significa que ante la omisión o defecto de aquellos documentos relacionados con la futura contratación o con el proponente no necesarios para la comparación de las propuestas, no es viable rechazar un ofrecimiento, el cual únicamente procede en tratándose de requisitos o documentos que impidan la evaluación o comparación de las ofertas.

Sede Principal Bucaramanga

Cra. 38 a No. 46-99
Tel: 7 696 0495
Cel: 310 772 9813 - 304 249 0244
Email: directorcomercial@isolucionesltda.com

Sucursal Cúcuta

Calle 14 No. 2-26
Tel: 7 594 3305
Cel: 312 450 50 84 - 310 772 8547 - 310 772 9813
Email: gerencia.regional@isolucionesltda.com

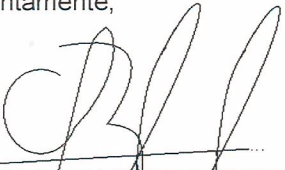
Sucursal Bogotá D.C.

Calle 22B #56-63 /Ofic 5-703
Tel: 1 694 4007
Cel: 310 772 9813 - 304 249 0244.
Email: directorcomercial@isolucionesltda.com

En este sentido, solicito sea declarada como no habilitada la propuesta presentada por la **UNION TEMPORAL FORMACIÓN DESTINOS POSCONFLICTO No. 26** conformada por AVIA EXPORT LDA C.I., AVIATUR S.A., y MAYATUR S.A.S. pues la totalidad de las empresas que la integran no cumplen los requisitos habilitantes en lo que tiene que ver con la capacidad jurídica dada por el objeto social para el desarrollo del presente proceso contractual.

Expuestas con fundamento nuestras observaciones y Agradeciendo la atención prestada. Quedamos en total disposición para la respuesta a cada una de ellas.

Atentamente;



CARLOS ALBERTO RENGIFO MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL
ISOLUCIONES S.A.S.
NIT. 900247854 - 9

Sede Principal Bucaramanga

Cra. 38 a No. 46-99
Tel: 7 696 0495
Cel: 310 772 9813 - 304 249 0244
Email: directorcomercial@isolucionesltda.com

Sucursal Cúcuta

Calle 14 No. 2-26
Tel: 7 594 3305
Cel: 312 450 50 84 - 310 772 8547 - 310 772 9813
Email: gerencia.regional@isolucionesltda.com

Sucursal Bogotá D.C.

Calle 22B #56-63 /Ofic 5-703
Tel: 1 694 4007
Cel: 310 772 9813 - 304 249 0244.
Email: directorcomercial@isolucionesltda.com